

ta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 1339000014025998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—En el caso de que la subasta hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor o por recaer el señalamiento en día festivo, se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 7 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 4 de junio, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y valoración

Urbana: Casa de planta baja y piso alto sita en Borriol, calle General Aranda 26, hoy calle San Vicente, 70. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 55, libro 7, folio 128, finca 339.

Valorada en 13.982.000 pesetas.

Sirva la presente de notificación en legal forma al demandado para el caso de no encontrarse éste en su domicilio en el momento de practicarse la notificación personal.

Dado en Castellón a 26 de noviembre de 2001.—El Secretario judicial.—63.237.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Paloma Sancho Sama, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 465/1994 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo 465/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra don Agustín González Moreno en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2002 a las doce horas con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que no podrán hacerse posturas en calidad de ceder al remate a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Juzgado de Primera Instancia número 7, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexto.—Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la Subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptimo.—Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Octavo.—La publicación del presente Edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados de los señalamientos de las Subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2002 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 2002 a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana cuarenta y siete, vivienda número dos.—Situada a la derecha de la escalera izquierda, en la planta sexta del edificio en el Parque de las Avenidas de Madrid, avenida de Bruselas, número cincuenta y tres, con una superficie de ciento dieciséis metros doce decímetros cuadrados consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza principal. Descrita en las inscripciones primera y segunda de la finca matriz número 34.410 al folio 60 del libro 1.069 del archivo Registro de la Propiedad número 22 de Madrid.

Propietario de la mitad indivisa don Agustín González Moreno.

Tipo de remate: Valor de la mitad indivisa de la finca objeto es de veintisiete millones de pesetas (27.000.000 de pesetas).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de noviembre de 2001.—E Magistrado-Juez.—La Secretaría.—63.236.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Mario Martín García Guerra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 812/1998, seguido a instancia de entidad «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfredo

Crespo Sánchez, contra Francisco Rivero Guanche, Pedro A. Samblas Rodríguez y entidad «Riverguan, Sociedad Limitada» sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más 500.000 pesetas de intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 20 de marzo de 2002 a las diez horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de abril de 2002 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 2002 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todas ellas con sujeción a las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3475-0000-17-0812-98, oficina 1053, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.º Urbana.—Número trece.—Apartamento situado en la planta segunda, que es el quinto contando de derecha a izquierda mirando al edificio desde el frente, situado en el término municipal de Apona, en Los Cristianos, avenida de Suecia, sin número. Mide cincuenta y cuatro metros con noventa decímetros cuadrados, más una terraza al frente que mide ocho metros con ochenta y siete decímetros cuadrados, volado; y linda: A la derecha, mirando al edificio desde el frente, con el apartamento o finca número doce, propiedad de don Antonio García Alonso; a la izquierda, con la finca número catorce, propiedad de don Karl Josef Engue Anstutz; al frente, con vuelos de accesos al inmueble que separa de la avenida de Suecia, y a la espalda, con núcleo de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, letra A, al tomo 1.522 del libro 693 de Arona, folio 118, de la finca número 6.368-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.300.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana número siete.—Vivienda, designada a efectos internos con el número 107, es del tipo A, del complejo residencial denominado «Jardín del Sur», sito en la urbanización «San Eugenio»,